



Victoria para Layda Sansores: INE negó medida cautelar para Alito Moreno contra el Martes del Jaguar



Durante la tarde de este viernes, la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral (INE) resolvió a favor de **Layda Sansores** y su programa el *Martes del Jaguar* por la difusión de los polémicos audios del dirigente del Partido Revolucionario Institucional (PRI), **Alejandro Moreno**.

Ya que determinaron improcedente la medida cautelar en su modalidad de tutela preventiva solicitada por *Alito* en contra de la gobernadora de Campeche al considerar que no **causarán ningún impacto en los procesos electorales locales del Estado de México y Coahuila**.

Lo anterior después de que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) durante sesión del miércoles 28 de septiembre, concluyera ordenar a la **Unidad Técnica del órgano electoral** admitir una denuncia por **calumnia, promoción personalizada, promoción electoral**, vulneración al interés superior de la niñez, **violencia política de género** y la falta de deber de cuidado.